



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 24 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE DETERMINAN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y SE DESIGNAN SUS TITULARES

Conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título II de los Estatutos de la Universidad de Granada, los órganos generales de gobierno y representación unipersonales de la Universidad de Granada son el Rector o Rectora, las Vicerrectoras o Vicerrectores, la Secretaria o Secretario General y el/ la Gerente.

Conforme a lo establecido en los artículos 45.f), 46, 47.2, 48.2 y 50.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, corresponde a la Rectora Magnífica designar y nombrar a las personas responsables de los Vicerrectorados, a la persona que ocupe el cargo de Secretario General y, de acuerdo con el Consejo Social, a la persona que ocupe el cargo de Gerente de la Universidad; así como determinar la composición del Equipo de Gobierno que ha de asistirle para el desarrollo de sus competencias, del que formarán parte, en todo caso, quienes ocupen los cargos de Vicerrector, Secretario General y Gerente de la Universidad. Así también, ex artículo 48.3 de los referidos Estatutos la Rectora podrá nombrar a propuesta de la/el Secretaria/o General, una/un Vicesecretaria/o General que deberá reunir los mismos requisitos establecidos para el nombramiento de la Secretaria/o General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, corresponde a la Rectora la creación, modificación o supresión de otros órganos de gobierno unipersonales o de los que colaboren directamente con ellos en tareas de asesoramiento o gestión de gobierno, a iniciativa propia o a propuesta de la persona titular del órgano correspondiente.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. Designar y nombrar los siguientes órganos generales unipersonales de gobierno:

- Secretaria General de la Universidad de Granada, a Dña. María Asunción Torres López.
- Gerente de la Universidad de Granada, a Dña. María del Mar Holgado Molina.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Vicerrector de Política Institucional y Planificación, a D. Pedro Mercado Pacheco.
- Vicerrector de Docencia, a D. Juan Manuel Martín García.
- Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, a D. Víctor Medina Flórez.
- Vicerrector de Investigación y Transferencia, a D. Enrique Herrera Viedma.
- Vicerrectora de Internacionalización, a Dña. Dorothy Kelly.
- Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, a D. José Antonio Naranjo Rodríguez.
- Vicerrector de Personal Docente e Investigador, a D. Fernando Cornet Sánchez del Águila.
- Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, a Dña. Margarita Sánchez Romero.

Segundo. Las competencias de la Secretaria General y de la Gerente serán las establecidas respectivamente en los artículos 49 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada. Los vicerrectores y vicerrectoras designados/as ejercerán las competencias que la Rectora les delegue mediante resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Establecer la Delegación de la Rectora para la Universidad Digital y designar como titular de este órgano delegado a Dña. Begoña del Pino Prieto.

Cuarto. Designar, a propuesta de la Secretaria General, a D. Jesús Conde Antequera como Vicesecretario General.

Quinto. Designar como Directora de la Escuela Internacional de Posgrado a Dña. Sol Ostos Rey.

Sexto. Establecer la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva dentro del Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación y designar como Directora de la misma a Dña. Teresa Pozo Llorente.

Séptimo. Designar como Director de Innovación y Transferencia, dentro del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a D. Jesús Banqueri Ozáez.

Octavo. Establecer la Oficina de Gestión de la Comunicación de la Universidad de Granada dentro del Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación y designar como Director de la misma a D. José Ángel Ibáñez Zapata.

Noveno. Designar como Directora del Gabinete de la Rectora a Dña. Elena Morales Torres.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Décimo. Establecer los siguientes órganos de asesoramiento y designar a los siguientes titulares de los mismos:

- Asesor Especial para la Rectora: D. José Antonio Lorente Acosta.
- Asesor Técnico-Jurídico del equipo de gobierno: D. Francisco Luis López Bustos.

Undécimo. Los titulares de los anteriores órganos unipersonales integran el equipo de gobierno de la Universidad de Granada.

Duodécimo. Quedan suprimidos los anteriores órganos de gobierno unipersonales y cesados sus titulares.

Decimotercero. Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos suprimidos por esta Resolución se entenderán realizadas a los que por la misma se crean.

Decimocuarto. Las retribuciones y/o compensaciones docentes que puedan corresponder a los titulares de los anteriores órganos por el desempeño de sus funciones se establecerán y determinarán en una Resolución específica al respecto, a partir de la cual quedará sin efecto cualquier disposición anterior relativa a retribuciones y/o compensaciones de dichos órganos.

Decimoquinto. La Gerente de la Universidad de Granada dictará la oportuna Resolución con las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Resolución.

Granada, a 24 de junio de 2019
LA RECTORA


Fdo. M^a del Pilar Aranda Ramírez

